

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizo	252.070
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Eseudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Eduardo López Palop, han resultado amortizadas las 2.386 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión Ce. 1 de octubre de 1934, siguientes:

651 al 660, 1.611 al 1.620, 2.871 al 2.880, 3.021 al 3.030, 3.881 al 3.890, 5.291 al 5.300, 5.611 al 5.620, 5.721 al 5.730, 5.971 al 5.980, 6.221 al 6.230, 6.661 al 6.670, 9.391 al 9.400, 9.631 al 9.640, 9.721 al 9.730, 9.981 al 9.990, 11.501 al 11.510, 12.001 al 12.010, 12.351 al 12.360, 12.691 al 12.700, 12.801 al 12.810, 15.011 al 15.020, 15.511 al 15.520, 16.451 al 16.460, 17.361 al 17.370, 17.491 al 17.500, 17.531 al 17.540, 17.661 al 17.670, 17.791 al 17.800, 18.591 al 18.600, 19.531 al 19.540, 19.691 al 19.700, 19.961 al 19.970, 20.281 al 20.290, 20.891 al 20.900, 21.251 al 21.260, 21.301 al 21.310, 21.681 al 21.690, 22.531 al 22.540, 23.091 al 23.100, 23.581 al 23.590, 24.821 al 24.830, 25.541 al 25.550, 26.191 al 26.200, 26.441 al 26.450, 27.861 al 27.870, 28.541 al 28.550, 29.161 al 29.170, 29.171 al 29.180, 29.401 al 29.410, 30.821 al 30.830, 31.061 al 31.070, 31.131 al 31.140, 31.241 al 31.250, 31.301 al 31.310, 31.401 al 31.410, 31.691 al 31.700, 31.741 al 31.750, 32.171 al 32.180, 32.431 al 32.440, 32.871 al 32.880, 33.531 al 33.540, 33.571 al 33.580, 33.831 al 33.840, 34.241 al 34.250, 34.301 al 34.310, 35.251 al 35.260, 35.301 al 35.310, 35.541 al 35.550, 37.881 al 37.890, 39.631 al 39.640, 39.721 al 39.730, 40.041 al 40.050, 41.401 al 41.410, 46.151 al 46.160, 46.761 al 46.770, 47.861 al 47.870, 47.901 al 47.910, 47.971 al 47.980, 48.121 al 48.130, 49.963 al 49.970, 50.071 al 50.080, 50.191 al 50.200, 51.871 al 51.880, 52.261 al 52.270, 53.251 al 53.260, 54.501 al 54.510, 54.661 al 54.670, 54.791 al 54.800, 54.801 al 54.810, 55.521 al 55.530, 56.351 al 56.360, 56.651 al 56.660, 58.341 al 58.350, 58.651 al 58.660, 58.911 al 58.920, 59.321 al 59.330, 59.591 al 59.590, 59.871 al 59.880, 60.921 al 60.930, 61.261 al 61.270, 62.971 al 62.980, 63.911 al 63.920, 64.011 al 64.020, 64.091 al 64.100, 64.141 al 64.150, 67.191 al 67.200, 68.941 al 68.950, 69.771 al 69.780, 70.091 al 70.100, 70.311 al 70.320, 70.371 al 70.380, 70.931 al 70.940, 71.291 al 71.300, 71.815 al 71.820, 72.031 al 72.040, 72.061 al 72.060, 72.311 al 72.320, 72.591 al 72.600,

73.521 al 73.530, 73.761 al 73.770, 76.231 al 76.240, 76.291 al 76.300, 76.341 al 76.350, 76.691 al 76.700, 78.041 al 78.050, 78.131 al 78.140, 78.911 al 78.920, 79.111 al 79.120, 79.711 al 79.720, 79.911 al 79.920, 79.991 al 80.000, 80.171 al 80.180, 80.421 al 80.430, 81.481 al 81.490, 82.661 al 82.670, 82.721 al 82.730, 82.891 al 82.900, 83.761 al 83.770, 83.931 al 83.940, 85.301 al 85.310, 86.261 al 86.270, 86.891 al 86.900, 87.371 al 87.380, 87.411 al 87.420, 88.291 al 88.300, 88.791 al 88.800, 88.851 al 88.860, 89.441 al 89.450, 89.591 al 89.600, 89.951 al 89.960, 91.201 al 91.202, 91.381 al 91.390, 91.551 al 91.560, 91.891 al 91.900, 93.731 al 93.740, 95.161 al 95.170, 95.341 al 95.350, 96.301 al 96.310, 96.351 al 96.360, 97.061 al 97.070, 97.321 al 97.330, 97.911 al 97.920, 99.661 al 99.670, 99.841 al 99.850, 100.071 al 100.080, 100.201 al 100.210, 100.451 al 100.460, 100.561 al 100.570, 100.571 al 100.580, 101.161 al 101.170, 102.931 al 102.940, 104.031 al 104.040, 104.321 al 104.330, 104.521 al 104.530, 105.221 al 105.230, 105.571 al 105.580, 105.651 al 105.660, 107.181 al 107.190, 107.571 al 107.580, 110.211 al 110.220, 111.471 al 111.480, 111.801 al 111.810, 111.961 al 111.970, 112.201 al 112.210, 112.401 al 112.410, 113.061 al 113.070, 114.751 al 114.760, 114.831 al 114.840, 114.921 al 114.940, 115.341 al 115.350, 115.561 al 115.590, 116.691 al 116.700, 117.571 al 117.580, 119.401 al 119.410, 120.051 al 120.060, 120.241 al 120.250, 121.461 al 121.470, 121.681 al 121.690, 122.001 al 122.010, 124.241 al 124.250, 126.861 al 126.870, 127.761 al 127.770, 128.871 al 128.880, 129.391 al 129.400, 129.991 al 130.000, 130.321 al 130.330, 130.671 al 130.680, 131.431 al 131.440, 131.661 al 131.670, 131.811 al 131.820, 132.501 al 132.510, 132.601 al 132.610, 133.311 al 133.320, 135.261 al 135.270, 136.191 al 136.200, 137.021 al 137.030, 137.561 al 137.570, 137.851 al 137.860, 137.961 al 137.970, 139.131 al 139.140, 139.291 al 139.300, 139.801 al 139.810, 140.011 al 140.020, 140.231 al 140.240, 140.361 al 140.370, 140.461 al 140.470, 141.001 al 141.010, 141.341 al 141.350, 141.411 al 141.420, 141.721 al 141.730, 142.321 al 142.330, 143.121 al 143.130, 144.021 al 144.030, 144.061 al 144.070, 144.501 al 144.510, 145.731 al 145.740, 145.881 al 145.890, 146.631 al 146.640, 146.731 al 146.740 y 146.951 al 146.960. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amorti-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

zadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 78 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez-O. 3.199—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número	NOMBRE	Mineral	Fas.	Término
1.679	«Nuestra Señora de la Esperanza»	Cuarzo	100	Madrid.
1.728	«Sorpresa»	Volframio	100	Lozoyuela (Madrid).
3.060	«Los Covachos»	Plomo	22	Nombela (Toledo).
3.061	«María Teresa»	Grafito	40	Mazarambroz (Toledo).
3.062	«Maribel»	Plomo	20	Mazarambroz (Toledo).
3.063	«Mari-Pili»	Idem	21	Mazarambroz (Toledo).
3.066	«Ceres 21»	Casiterita y volframio	56	Mohedas de la Jara (Toledo).
3.067	«Ceres 20»	Idem id.	53	Aldeanueva de San Bafolomé (Toledo).
3.070	«Nuestra Señora de las Saleras»	Plomo	18	Los Navalucillos (Toledo)
3.071	«Victorias»	Grafito	80	Guadamur y Argés (Toledo).
3.076	«Ntra. Sra. del Pilar»	Manganeso	84	Los Navalucillos (Toledo)

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Boch. 4701—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
M U R C I A						
20.875	«Virgen de la Caridad»	Hierro	369	Cartagena	182	14 8 1953
20.883	«Felisa»	Cobre	28	Aguilas	179	11 8 1953
20.884	«Margaritas»	Hierro	70	Lorca	180	12 8 1953
20.888	«San Francisco»	Azufre	49	Moratalla	222	6 10 1953
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.493-N	«Vuelta del Charco»	Pómez y bauxita (Sec. B)	20	Valverde (Hierro)	102	26 8 1953
1.492-N	«La Guadalupe»	Piedra pómez, azufre y bauxita (Sec. b)	180	Garachico	104	31 8 1953
1.484-N	«La Escalera Baja»	Bauxita y pómez (Sec. B)	69	Los Silos	105	2 9 1953
1.496-N	«San Juan de Taco»	Piedra pómez, bauxita y caolín (Sec. B)	120	Buenavista	105	2 9 1953
1.489-N	«Juan Flores»	Pómez y bauxita (Sec. B)	10	El Paso (La Palma)	106	4 9 1953
1.485-N	«San Nicolás»	Piedra pómez, azufre, alumina y óxido de hierro (Sec. B)	98	Arona	107	7 9 1953
1.488-N	«San Juan»	Piedra pómez, caolín y titanio (Sec. B)	2.202	Arico	107	7 9 1953
S A N T A N D E R						
15.641	«Jacinto»	Hierro	72	Castro Urdiales	111	16 9 1953
15.870	«Pilar»	Hierro	40	Castro Urdiales	111	16 9 1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 4.406, 4.409, 4.419, 4.421 y 4.422—O.

L E O N

Permisos de investigación

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Número Pert.	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.539	«María Dolores»	Ocre	La Erceña	21	Mariano García Fernández	6 agosto 1953
11.548	«Segunda Marisa»	Carbón	Salamón	100	Sergio Martínez Mantecón	17 agosto 1953
11.573	«Castilla Tercera»	Antimonio	Riaño	366	Delia Valentín Herce	6 agosto 1953
11.581	«Ampliación a Esperanza Segunda»	Carbón	Bembibre	100	Emiliano Alonso Lombas	6 agosto 1953
11.605	«María del Amor»	Cobre y otros...	Láncara de Luna	15	Jesús Díez Rodríguez	6 agosto 1953

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifio. 4.410—O.

M A D R I D

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Término	Causa de la caducidad
701	«San Antonio»	Navas de San Antonio (Segovia)	Caso 3.º, Art. 168.
1.725	«Resurrección»	Retiendas (Guadalajara)	Caso 3.º, Art. 168.
3.079	«La Machotas»	Almorox (Toledo)	Caso 3.º, Art. 168.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 4.417—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de septiembre de 1952, falleció en Serchs (Barcelona) el obrero Vicente Rodríguez Sese, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado en Mironets, 6, Berga (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Carbones de Berga, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés. 8.536-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a dos Colegios Mayores masculinos en el Centro Universitario de Barcelona

Por el presente anuncio se convoca entre los arquitectos españoles un concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a dos Colegios Mayores masculinos en el Centro Universitario de Barcelona, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Cada concursante presentará sólo un anteproyecto o solución del problema.

2.ª Los Arquitectos españoles capacitados para el ejercicio público de su profesión podrán participar en este concurso individualmente o en colaboración con otro u otros Arquitectos.

3.ª Para participar en el concurso será necesario inscribirse previamente, elevando instancia al Hagfco. y Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona, Presidente de la Junta de Obras de la misma, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª A los Arquitectos admitidos al concurso se les notificará por escrito la condición de concursante, antes de los diez días naturales a partir del término del plazo de inscripción, y podrán adquirir, durante los diez días naturales siguientes, la documentación informativa necesaria para conocimiento de las circunstancias relativas al concurso, mediante el pago de cien pesetas.

5.ª Los Arquitectos admitidos al concurso deberán llevar a cabo el estudio del anteproyecto con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El edificio destinado a Colegios Mayores se construirá en el sector de la avenida del Generalísimo Franco que se destina a la zona docente del Centro Universitario de Barcelona, limitado por dicha avenida, calle de la Maternidad, calle de Europa y avenida de San Ramón Nonato, y precisamente delante de la Facultad de Farmacia en construcción de tal forma que coincida el eje principal de la misma con el del edificio objeto del presente concurso y con uno o varios accesos, a través del mismo, a la Facultad de Farmacia, desde la avenida del Generalísimo Franco.

b) Los dos Colegios Mayores tendrán algunos servicios comunes, que ya se especificarán en la documentación informativa.

c) Las alturas y demás condiciones generales de la edificación han de responder a las modalidades y circunstancias resultantes de la documentación informativa, de la configuración del terreno y de las normas urbanísticas generales que tenga señaladas el Ayuntamiento.

6.ª El anteproyecto constará de los siguientes documentos:

a) Memoria.
b) Planos.
c) Avance de presupuesto.

Memoria.—Se razonarán en forma sucinta los siguientes extremos:

1.º Agrupación de las dependencias y servicios y relación de éstos entre sí.
2.º Justificación del acceso o accesos, a través del edificio, a la Facultad de Farmacia, desde la avenida del Generalísimo Franco.

3.º Estructura del edificio y materiales elegidos; y

4.º Orientación en la composición de fachadas.

Planos.—Se presentarán los siguientes: Plano general de situación a escala 1:1.000.

Plano de plantas a escala 1:200.
Plano de fachadas a escala 1:200.

Plano de secciones longitudinales y transversales a escala 1:200.

Avance de presupuesto.—Se formulará un avance de presupuesto a base de un estado general de mediciones y coste de las diferentes instalaciones, deduciendo el precio por metro cuadrado de la superficie edificada en cada planta.

7.º El total importe del edificio que ha de integrar los Colegios Mayores no excederá de 16.000.000 de pesetas.

8.ª Para la redacción del anteproyecto se concede a los concursantes un plazo de ciento veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de la convocatoria del presente concurso.

9.ª Los trabajos realizados se entregarán en las oficinas del Gabinete Técnico de la Junta de Obras, los días laborables, de doce a catorce horas, dentro del plazo consignado en la base anterior.

10. El Jurado que ha de examinar los trabajos y fallar el concurso estará constituido por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona, como Presidente; el Catedrático de esta Universidad doctor don Luis Sureda

Carrión, como Vicepresidente; el Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico, como Secretario, y en concepto de Vocales, un Arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares y otro Arquitecto designado por los propios concursantes.

11.ª Se concederán tres premios: El primero, de 40.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto.

De no encargarse el proyecto, se concederá una compensación económica de pesetas 20.000.

El segundo, de 40.000 pesetas.
Y el tercero, de 20.000 pesetas.

12. A juicio del Jurado se podrá declarar desierto el concurso si no se estimaran con méritos suficientes los trabajos presentados; y

13. Después del fallo se expondrán al público todos los trabajos, quedando los premiados de propiedad del Ministerio de Educación Nacional.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El Rector-Presidente (ilegible),
3.195.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plaza de Bibliotecario

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135 de 11 de noviembre último se insertan las normas del concurso para proveer plaza de Bibliotecario, con el haber anual de 15.000 pesetas y demás emolumentos, computados en presupuestos, entre licenciados en Filosofía y Letras que ostenten la condición de español, mayor de veintinueve años y menor de cuarenta y cinco, no padecer enfermedad ni tener incompatibilidades, siendo la principal la de que no se desempeñe cometido similar.

Las instancias deberán tener entrada en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, documentadas con lo que se previene.

Queda rectificado de esta forma el edicto inserto en este periódico oficial número 348, de 14 de diciembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de diciembre de 1953.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno, el Alcalde, H. Rodríguez.
3.194.—O.

S O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y plan de aprovechamientos y mejoras aprobado por la Superioridad para el presente año forestal, se anuncia el subast. libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de 20.255 pinos, que cubican 12.556,14 metros cúbicos de madera, 562,897 m. c. leñosos de tronco y 4.344,701 m. c. de leñas de copas, en el monte «Pinar Grande», número 172 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de 5.683.158,20 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado Profesional de las clases A, B y C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición o testimonio notarial, en unión de la Hoja de Compras anexa que se desee utilizar, y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de su mañana del siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta, debiendo constituir para tomar parte en la subasta la garantía provisional de 100.000 pesetas, y fijarse la garantía definitiva, en caso de adjudicación, en la cantidad mínima exigida por el Reglamento de Contratación mencionado.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia el pago de los Derechos reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas, que asciende a la cantidad de 9.358,75 pesetas.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1950, las económico-administrativas de este Ayuntamiento y cuanto dispone el Reglamento de Contratación citado anteriormente.

El que resulte adjudicatario queda obligado a la entrega de 18.102 travesas a la R. E. N. F. E.

Soria, 28 de diciembre de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las rela-

tivas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada
 b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta
 a de de 195...

El interesado,

3.198-O

MÉRIDA

EDICTO

Don Antonio Moreno Galán, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que por don Anacleto Barrau Layús, Contratista de las obras del grupo escolar «Romualdo de Toledo», de esta ciudad, situado en la barriada de la República Argentina, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida en garantía de dichas obras.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que se crean con derecho a poder formular sus reclamaciones contra tal Contratista por las mencionadas obras y puedan presentarlas en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento o en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Mérida, 28 de noviembre de 1953.
692-O.

SAN MARTÍN DEL REY AURELIO (ASTURIAS)

En ejecución de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual, se convoca concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor, a crear en la escala Técnico Administrativa, que tendrá carácter de cargo único y especial en la Corporación.

Por oposición entre Abogados, debiendo reunir las condiciones legales, bajo las siguientes bases, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952: Ser español.

Tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Hallarse en posesión del título oficial de Abogado.

Certificación de nacimiento.

Idem de observar buena conducta.

Idem de antecedentes penales.

Idem del Facultativo correspondiente de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento, al mismo tiempo que los documentos justificativos de méritos oportunos que tengan a bien presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde-Presidente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estando dotada dicha plaza con el haber anual de diecinueve mil doscientas pesetas y demás emolumentos legales, de acuerdo con las normas en vigor.

Bien entendido que las certificaciones deben ser extendidas en el papel oficial correspondiente del Colegio Médico y demás entidades oficiales.

Estas certificaciones y cuantos documentos oficiales justifiquen méritos, han de ser presentadas en el mismo plazo que la instancia, o sea, acompañando la misma. No será admitido ningún documento fuera de este plazo.

Programa, el señalado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de junio último, número 180, con las mismas bases y condiciones que se reseñan en el mismo.

El plazo de preparación del programa será de cuatro meses, contados desde el día de terminación de admisión de instancias y documentos.

El Tribunal de oposiciones estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado; un Jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación; un funcionario técnico de la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue (artículo 235, en su apartado segundo); Secretario, el de la Corporación municipal o funcionario en quien delegue (artículo 245 del Reglamento en vigor).

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio a 24 de diciembre de 1953.—El Alcalde, E. Viro Martínez González.

3.187-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja por fallecimiento en este Colegio Oficial don José Echart Ollóquiegui, que ejerció en San Sebastián. Lo que se pone en conocimiento del público en general; para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 11 de agosto de 1953.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

10.602-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de don José Orcoyen Baquedano por extravío del que le fué expedido en 13 de agosto de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.

11.376-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de doña Rosa Muñoz Sánchez, por extravío del que fué expedido en 11 de agosto de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.
C. Alcázar.

11.705-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Oficina Principal

MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito expedida con el número 38.320 a nombre de la menor Concepción Municipio Barbero, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

10.648-P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Pago de cupón

A partir de 1 de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia; sus Centrales y demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, al líquido de 8,90 pesetas, el cupón semestral número 53, vencimiento 1 de enero de 1954, de las obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión, año 1927.

Getafe, 23 de diciembre de 1953.—Secretaría General.

5.445-P.

VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de Obligaciones y pago de cupones

A partir de 1 de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y Sucursales de los mismos pagarán a la par, con deducción de impuestos, las obligaciones de esta Sociedad, tercera emisión, año 1924, que han resultado amortizadas en sorteos ordinario y extraordinario celebrados el 17 del actual ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, cuyos números aparecen consignados en las relaciones obrantes en poder de los citados Bancos, a disposición de los señores obligacionistas.

Asimismo pagarán al líquido de:
Cupón semestral núm. 58, pesetas 8,90, tercera emisión, año 1924.

Cupón trimestral núm. 87, pesetas 4,45, cuarta emisión, año 1932.

Ambos de vencimiento 1 de enero de 1954.
Getafe, 23 de diciembre de 1953.—Secretaría General.

5.444-P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo acciones ordinarias números 1 al 1.200.000 y 1.600.001 al 1.916.536

El Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la facultad que le conceden los Estatutos, ha acordado la distribución, a partir del día 1.º de enero próximo, de un dividendo activo, libre de impuestos, de 50 pesetas por acción contra entrega del cupón número 88/89 de las acciones núms. 1 al 1.200.000 y 1.600.001 al 1.889.650, y del cupón número 2 del resguardo provisional de las acciones números 1.889.651 al 1.916.536, con cargo a los beneficios obtenidos en 1953, y a reserva de lo que acuerde la Junta general sobre distribución de los resultados del ejercicio.

Interés fijo acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000

Desde el día 31 del corriente mes, las oficinas dichas pagarán, también por

cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupon número 5 del título definitivo el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos correspondiente al segundo semestre del año en curso de las acciones número 1.200.001 al 1.600.000.

Suscripción acciones ordinarias números 1.916.537 al 2.555.382

Los tenedores de las acciones números 1 al 1.916.536, hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones números 1.916.537 al 2.555.382 de la emisión de enero de 1954, a razón de una nueva por cada tres antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas, más 50 pesetas de prima, es decir, a 550 pesetas por acción.

La suscripción se abrirá el día 2 de enero próximo, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y quedará cerrada el día 10 de febrero siguiente, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega, indistintamente, de tres cupones número 90 de las acciones actualmente en circulación números 1 al 1.889.650 ó número 3 de los resguardos provisionales de las núm. 1.889.651 al 1.916.536, que quedarán anulados para el cobro de dividendos, por cada una de las acciones nuevas que se suscriban.

El pago se verificará en la siguiente forma: un primer dividendo pasivo de 125 pesetas en la fecha de apertura de la suscripción, y el resto, incluso la prima de 50 pesetas, en la fecha o fechas que el Consejo libremente señale, pues éste se reserva la facultad de reclamar en la fecha o fechas que señale el importe total o parcial de la prima y de los dividendos pasivos pendientes, en la cuantía que asimismo fije, cuando a su juicio resulte necesario.

Las nuevas acciones serán nominativas hasta que haya sido enteramente desembolsado su importe, convirtiéndose después en acciones al portador, y entrarán a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1.º de enero siguiente a la fecha de su total desembolso. Entretanto, percibirán un interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre el nominal que se vaya desembolsando.

A los efectos de lo previsto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 se estampillará el 75 por 100 de la emisión, con la indicación de «intransferible a extranjeros».

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—Secretaría General.
5.446—P.

ORFEBRERIA LA CORONA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, de primera convocatoria, el día veintidós de enero próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio del Presidente, calle de Mallorca, número 237 bis, pral., primera, y en segunda, si procede, al siguiente día, a la misma hora y local, para tratar del examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del Consejo de Administración y de su gestión, todo ello correspondiente al ejercicio de 1952-1953, y del nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Barcelona, 28 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.693—P.

ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de enero próximo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda el día 26, a la misma hora, para tratar de:

Ampliación de capital, consistente en la emisión de 500 acciones nominativas de mil pesetas cada una.

Enajenación de las acciones no desembolsadas totalmente o, en su defecto, rescisión de las mismas, con la consiguiente reducción de capital.

El derecho de asistencia se conformará con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.704—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

No habiendo reunido el quórum de acciones suficientes para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general extraordinaria de acciones, se convoca a ésta, en segunda convocatoria, para el día 20 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Los depósitos de acciones constituidos para la primera convocatoria se mantienen válidos. Los nuevos depósitos de acciones se admitirán en el Banco Central hasta el día 15 de dicho mes de enero.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.
11.701—P.

INMOBILIARIA SEGOVIANA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales convocamos a Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves, día catorce de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce treinta horas, en el domicilio social, edificio Las Sirenas, calle de Juan Bravo, número 30, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el viernes siguiente, día quince, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

Propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social mediante la emisión de acciones privilegiadas con interés acumulable del seis por ciento.

Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Segovia, 29 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.
11.709—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 10.000 Obligaciones al 6 por 100, de a 500 pesetas nominales, números 80.001 al 90.000, emitidas por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona».

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.
11.623—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 Obligaciones al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, núme os 1 a 40.000, emitidas por «La Seda de Barcelona, S. A.».

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.
11.621—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 Obligaciones al 6, por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 60.000, emitidas por la «Compañía Electra Madrid».

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.
11.620—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MÁDRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos promovidos por don Antonio Corraja Pérez, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de mayor cuantía con don Francisco de Santos Sanz, en reclamación de 27.000 pesetas de principal, ha acordado admitir a trámite la demanda y sustanciarla por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes y conferir traslado de ella al demandado don Francisco de Santos Sanz, como se verifica por medio del presente edicto, emplazándole para que dentro de nueve días comparezca y la conteste, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Francisco de Santos Sanz, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la sello y firmo en Madrid, el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible),

5.439-A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Francisco Albert Sans, hoy sus herederos, sobre reclamación de 1.182.078,38 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En término municipal de Alicante. — Parcela de terreno o solar en dicho término, partida de San Blas, pueblo denominado El Espartal, de superficie tres mil novecientos metros cuadrados. Linda, al Norte y Sur, resto de la parcela de donde se segregó; al Este, prolongación de la calle de Hércules, y al Oeste, prolongación de la calle del Cisne. Sobre la parcela descrita, según la escritura de constitución del préstamo, se construirá un edificio que se compondrá de 26 viviendas individuales, de una sola planta, con terreno para jardín, con renta tope mensual para cada una de ellas de ciento ochenta pesetas, como comprendidas en la tercera categoría, grupo tercero del artículo cuarto de la Ley de veinticinco

de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, en que ahora sale la finca a subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.657—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos seguidos en este Juzgado por los trámites establecidos en la Ley Hipotecaria Naval, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Manuel Costas Pérez, armador, vecino de Vigo, en reclamación de un crédito de 57.847 pesetas de principal, se anuncia por el presente proveído la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, de la embarcación especialmente hipotecada siguiente:

«Embarcación denominada «Jesusa» de las siguientes características: Esloro, 17 metros con 36 centímetros; manga, 4 con 04; puntal, 1 con 78. Casco de madera: tonelaje total, 20 con 95 toneladas; descuentos, 18 con 32; neto, 2 con 63. Máquina de alta y baja, 25 H. P. Constructor, Plenty (Inglaterra), en el año 1893; fuerza nominal, 25 H. P. No tiene aparejo ni palos. Caldera, un horizontal de 95 H. P. Tiene un horno para caldera; señal distintiva, R. P. B. T.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques, hoja 723, folio 189, tomo 19 de Buques, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 7.035 de la tercera lista.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día ocho de febrero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que esta subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.678-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, contra doña Teresa de Ahumada Heredia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de un cuadro de Santa Teresa de Jesús al óleo, de autor anónimo, de 55,12 por 39,37 centímetros, con marco de madera dorado, mostrando a la Santa como una gran señora, agradable y sensitiva en el cnet poco más de su preciosa vida, teniendo al reverso la siguiente inscripción: «Este retrato original de la serafica y mística doncella Santa Teresa de Jesús era del Ilmo. y Reveberendísimo señor: D. Frai Martín de Leon y Cárdena Arp.º de Palermo y erral de Cislilia quien lo dió a su sobrino don Juan de Ahumada y Cárdenas siendo capitán de su guardia año 1643 y su nieto don Juan Ventura de Ahumada y Guerrele puso este marco y bidrio porque sus hijos lo tengan con la devida beneración año 1740.»

Lasado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad, por lo menos, de setenta y cinco mil pesetas, importe del 10 por 100 que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Jesús Carriero.—El Secretario (ilegible).

11.673-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra el Club Gimnástico de Tarragona, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de dos millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, destinada a campo de fútbol, sita en el término municipal de Tarragona, partida de San Pedro de Laceladas, de cabida doscientas noventa y nueve mil seiscientos veintinueve palmos seis décimos cuadrados, equivalentes a once mil trescientos noventa y dos metros setenta y cuatro décimos cuadrados; linda, por el Norte, con parcela del propio Club Gimnástico; al Este, en una línea de ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con calle sin nombre;

por el Sur, en una longitud de setenta y cinco metros veinte centímetros, en línea recta, más un chaflán en su parte Oeste de dieciocho metros cuarenta centímetros, con resto de la finca matriz, del propio Cluz Gimnástico, y por el Oeste, en una línea de ciento diez metros ochenta centímetros, con tierras de sucesores de Pedro Balart. Contiene esta parcela en su parte norte un kiosko-bar con todos sus accesorios; en su parte oeste, una tribuna cubierta de cincuenta metros de largo, compuesta de siete gradas, treinta palcos y cuatrocientas sillas; en sus bajos se hallan instalados los waters, urinarios, lavabos, dos cuartos para vestirse, con duchas, lavabos y water y dos departamentos para material, una enfermería con mesa cama o bitiquín; una tribuna de sol de sesenta y ocho metros de largo, compuesta de tres gradas instaladas al sur del campo; las graderías de cincuenta y veinticuatro metros de largo, de nueve gradas la primera y seis la segunda, éstas en la parte este, e instalaciones de luz y agua, con unos quinientos metros de tubería de plomo y cien de tubería de hierro.

La escritura de hipoteca y ampliaciones de préstamo quedaron inscritas en el tomo 619, libro 201, de Tarragona, folio 32, finca número 6.899, inscripción segunda del Registro de Tarragona.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.658—A. J.

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra doña Bella Soler Zandarieta y su esposo, don Manuel López Esquerro, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez:

Una embarcación denominada «Punta Umbria» y motor instalado en la misma, marca «Kromout», de 90 H. P. de potencia, inscrita al folio 1.251 de la tercera lista del Registro de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

La referida subasta tendrá lugar el día veinte de febrero próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso tercero, y doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera

Instancia de Ayamonte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los referidos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la Caja general de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En el caso de que existan dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores, aprobándose el remate a favor del que mayor postura verifique.

Quinta.—Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 11.677-A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia accidental número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites establecidos en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Deloitte Villa, en nombre de don Leandro Ruiz Moragas, contra don Lucio del Castillo Garcés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Una parcela de terreno o solar, con edificaciones, en término de Las Rozas, provincia de Madrid, Distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, sitio llamado Pedazo de Picacho; figura un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros cuadrados; linda a Poniente en línea de treinta y ocho metros con cañada de Valladolid; Mediodía en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros con terreno de don Pedro González; al Norte, en línea de treinta y tres metros con setenta centímetros, con finca de don Domingo Rodríguez, y al Saliente, en línea de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con la línea del ferrocarril del Norte.

Las edificaciones son: Una casa vivanda construida de ladrillo y cemento, tejado de madera y teja plana, distribuida en diecisiete habitaciones, ocupando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Otra casa habitación construida de iguales materiales que la descrita anteriormente, distribuida en cinco habitaciones, y que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda destinado a solar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas mil pesetas, en que fue tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario José María López-Orozco. 11.696—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrate, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio del Pozo Barrio, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Restituto Rodríguez Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos treinta y cinco mil pesetas, intereses de demora, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa número 38 moderno de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, número 5, de seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta, y un gran patio testero. Linda, frente, con la calle de la Magdalena, derecha, casa número 36 de la misma calle; izquierda, con el número 40 de dicha calle y casas números cuarenta y cuatro triplicado y seis de la calle de Santa Isabel y por el testero de la calle de la Rosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro continúan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores podrán examinarlos, haciéndose constar que las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en uno de los periódicos de circulación diaria en esta capital, se expide el presente en Madrid a treinta de diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y tres—El Juez, Antonio Laguna Serrano—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés 11.695—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Sánchez-Cañete Alonso de León contra don José Antonio y don Juan Pujol Castañé, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca y demás bienes a que se contrae el apartado A) de la estipulación tercera de la expresada escritura de debitorio siguientes:

«Porción de terreno cultivo procedente de la «Herencia Caro», situada en el término de Borredá, de cabida unos nueve cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos, equivalente a veintidós áreas setenta y cinco centiáreas, sobre parte de la cual se había construido un edificio fábrica de tejidos, sin numerar, formando dos naves o cuadros de sólo planta baja unidas longitudinalmente con un departamento entre las mismas, en el que están instalados dos motores a gas pobre, teniendo de largo en total sesenta y ocho metros y siendo la extensión particular de cada nave, la del frente, en que se encuentra todo el utillaje destinado a preparación, dieciocho metros de ancho por unos treinta y seis de fondo, o sea seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la posterior, en la que se hallan instalados setenta y seis telares, de los cuales catorce estrechos (nueve de ellos con cajón) y el resto de ancho de ciento cincuenta a ciento sesenta. De éstos, sesenta y dos anchos, cuarenta y cinco con cajón y máquina, y diecisiete sólo con máquina: tres urdidores de bota, ancho 210 cm.; una máquina de hacer carretes, de 160 husos; tres máquinas de hacer carretes, de 60 husos cada una; una máquina de hacer canillas, de 90 husos; dos máquinas de hacer canillas, de 100 husos cada una; dos anudadores, de 210 cm.; un taller de cerrajería, compuesto de un soplete completo, una fragua con ventilador, un yunque, una máquina de taladrar, un torno de 280 metros; un motor eléctrico de 40 H. P. y un motor eléctrico de 50 H. P.; cuyos telares y máquinas son de pertenencias de los señores Pujol Castañé; esta nave posterior tiene quince metros de ancho por treinta y dos de largo, o sea cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y en conjunto ambas naves, unos mil ciento veintiocho metros cuadrados; linda, por el Este, con terrenos del «Manso Camprubí», de don José Miguel Cirera, y por Oeste, Norte y Sur, con la carretera de Berga a Montseny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 385 del archivo; libro 14 de Borredá, folio 2 vuelto, finca número 538.»

Tasados dichos bienes en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento en efectivo metálico del tipo de fabricación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae e. número cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.
11.699-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por el art. 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Rodés Arenas, actuando en nombre y representación de don Jaime Clertes Padrós, contra doña María Buch y Coll, para hacer efectivo un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, intereses y costas, garantizado con hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

Primera. Casa compuesta de una tienda, cinco pisos altos y un cuartillo en el terrado, con escalerilla para subir a ellos, sita en esta ciudad y su calle de Giner y Partagás, antes de Santa Ana, señalada con el número 50, cuya casa es de las llamadas medias; comprende una superficie de 34 metros 83 milímetros cuadrados, mitad de un solar de 1. varas en cuadro, y linda: al Este o frente, con la calle de Giner y Partagás; por el Sur o derecha, con casa de Juan Durán; por Norte o izquierda, con otra de Tomás Sarri, y por la espalda o Poniente, con la de Teresa Calzadas, que es la otra media casa, con frente a la calle de San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Oriente, de esta ciudad, al folio 67 del tomo 656 del archivo, libro 6 de la sección primera, finca número 39, inscripción quinta.

Segunda. Dos casas anexas y contiguas, que forman una sola finca, situada en esta ciudad, barrida de la Barceloneta, calles de Guiter y Villajoyosa, señaladas, respectivamente, con los números 47 y 49 en la primera de dichas calles, y con los números 48 y 50 en la segunda. Constan dichas casas de baños y dos pisos cada una, y ocupa el terreno de las dos juntas una superficie aproximada de seis mil cuatrocientos palmos cuadrados, que equivalen a doscientos cuarenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por la espalda, al Este, con el mar y parte con la calle de Villajoyosa; a la derecha, Sur, también con el mar; por su frente, al Oeste, con la calle de Guiter, y por su izquierda, al Norte, con don Juan Santasusma. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al folio 249 del tomo 1.118 del archivo, libro 42 de la sección primera, finca número 1.150, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta de las descritas fincas, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor

Pradera núm. 1), el día seis de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de sesenta mil pesetas para la primera de las fincas descritas y el diez por ciento de ciento doce mil quinientas pesetas para la finca reseñada en segundo lugar, que son las cantidades que sirvieron de tipo para la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que podrá verificarse el remate en calidad de cerrado a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Barcelona, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.
11.660—A. J.

CALLOSA LE ENSARRIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia por providencia de esta villa y su partido por providencia de hoy admitió, cuanto ha lugar en derecho, la demanda sobre anulación por precio excesivo de la venta de la casa-habitación número 6 de la calle Divina Aurora, de esta localidad, promovida por el Procurador don José María Ronda Grau, en nombre y representación del arrendatario de aquella, don Gabriel Cardona Badia, contra don Francisco Javier y don José Herrera Espasa, como vendedores, y don Antonio Ferrándiz Galiana, como comprador, al amparo de la ley. 1.ª especial y vigente de los arrendamientos urbanos, ordenando se sustancie por los trámites marcados en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y que se confiera traslado, con emplazamiento y entrega de copias, a los demandados, para que en término de seis días comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Francisco Javier y don José Herrera Espasa, que se hallan ausentes y en ignorado paradero, apercibidos que de no comparecer ni contestar les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de la documentación con ella presentada, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo y sello en Callosa de Ensarria a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia en funciones (ilegible).

11.622- J.

CANGAS DEL NARCEA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia dictada admitiendo a tramitación demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, interpuesta por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Paulino

Farrera Menéndez y otros, vecinos de Mielles, contra don José Pérez Arias, de Mielles, y otros, sobre reconocimiento de participaciones de la finca rústica denominada «Coto Redondo del Pueblo», sita en términos del lugar de Mielles, y se dividan y separen las que pertenecen a los demandantes y sus coherederos, deslindándolas y amojonándolas en debida forma, por la presente se emplaza en forma a los demandados don José Suárez Garrido, casado; don Florentino, don Antonio, do. Primo y a Rosario Menéndez, ésta soltera; don Juan Gayo Menéndez, soltero; don Antonio Suárez Peláez, casado; don Sancho, don Antonio, dona Luisa y dona Oliva Gallo Martínez, las dos últimas solteras, y don José Garrido Parrondo, casado, todos mayores de edad, jornaleros los hombres y dedicadas a labores las mujeres, vecinos que fueron del pueblo de Mielles y de la actualidad ausentes, en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar que quedan a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas de la demanda y documentos.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados expresados, expido la presente en Cangas del Narcea a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario Judicial (ilegible).

11.692- J.

CASPE

EDICTO

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Antonia Jordán Buisán, vecina de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 194 del Código Civil, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual García Rafales, vecino que fué de esta localidad, de la cual se ausentó el 10 de febrero de 1939, sin que desde entonces se hubiere tenido noticia alguna del mismo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, expido el presente, que firmo en Caspe a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, Angel Tuesta.
10.123—A. J. y 3.ª 1-1-1954

LA BISBAL

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Allucama, nacido en Calonge el día 15 de marzo de 1840, hijo de Martín y de Lucía, del que no se tienen noticias desde el año 1885.

Se hace público a los efectos legales proceden:

La Bisbal, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis C. m.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Julián Serrano.
10.185-A. J. y 2.ª 1-1-1954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado con sumario 33 de 1942 Martín Aguirre Otaola.—(9542).